

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA (SIAP)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 29 de junio de 2017, reunidos en la sala de juntas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con domicilio en Benjamín Franklin 146, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Ciudad de México, con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia del SIAP, se reunieron los CC. -----

Lic. Sujey Díaz Amézquita, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del SIAP. -----

Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del OIC en la SAGARPA. -----

Lic. Josefina Nava González, Coordinadora de Archivos en el SIAP. -----

Lic. Eduardo Hernández Navarrete, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del SIAP e Invitado Permanente en el Comité. -----

Lic. José Luis Campos Leal, Director de Integración, Procesamiento y Validación, Invitado.-----

ORDEN DEL DÍA

La Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los presentes, el siguiente Orden del Día: -----

- I. Ratificación de inexistencia de información para dar cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión 2745/17, derivado de la solicitud de información **0819900005117**. -----
- II. Antecedentes -----
- III. Desarrollo -----
- IV. Fundamento -----
- V. Acuerdo -----

ANTECEDENTES

1.- Que con fecha 18 de abril de 2017, ingresó por la Herramienta de Comunicación del INAI, la solicitud número 0819900005117, la cual solicitó la siguiente información:-----

“Solicito documentos que contengan información donde se especifiquen los principales cultivos y el destino de la producción, en el municipio de Ixhuatlancillo, Ver. en 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010.”-----

2.- Que con fecha 24 de abril de 2017 se dio contestación en tiempo y forma a la C. Amanda Ramos -----

3.- Con fecha 28 de abril de 2017 se notificó la admisión del Recurso de Revisión número 2745/17, proporcionando 7 días para manifestar vía alegatos lo que a derecho convenga a este Órgano Administrativo Desconcentrado. -----

4.- Con fecha 8 de mayo de 2017, se dio la respuesta al recurso de revisión antes citado.-----

5.- El 20 de junio de 2017, el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), consideró procedente que el SIAP MODIFIQUE su respuesta, realice una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas (Dirección de Operaciones de Campo, Dirección de Integración, Procesamiento y Validación, Dirección de Soluciones Geoespaciales Dirección de Análisis Estratégico y Dirección de Diseminación) para que entregue la información a la particular, o bien se declare la inexistencia de la misma, fundando y motivando las razones.

DESARROLLO

La Lic. Sujey Díaz Amézquita hace referencia a la solicitud de Información con folio número **0819900005117**, así como al Recurso de Revisión **2745/17**, señalando que la Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó una nueva búsqueda exhaustiva a las siguientes Direcciones de Área:

Dirección de Operaciones de Campo

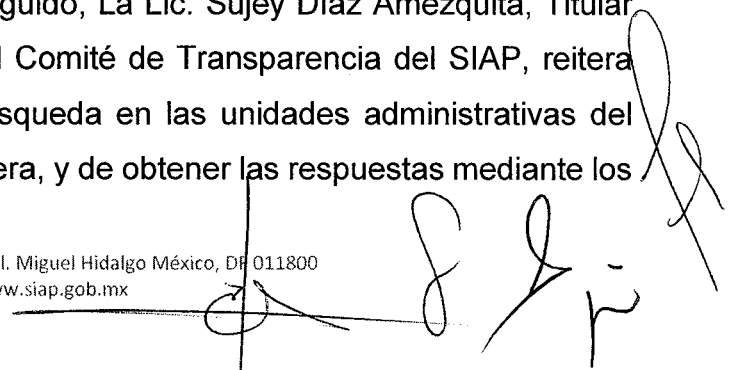
Dirección de Integración, Procesamiento y Validación

Dirección de Soluciones Geoespaciales

Dirección de Análisis Estratégico

Dirección de Diseminación

Dicha solicitud se realizó mediante oficios números G00.7.0578/2017, G00.7.0587/2017, G00.7.-0586/2017, G00.7.-0588/2017 y G00.7.-0589/201, de los cuales se anexa copia a la presente acta para su pronta referencia; acto seguido, La Lic. Sujey Díaz Amézquita, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del SIAP, reitera que, luego de llevarse a cabo una segunda búsqueda en las unidades administrativas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, y de obtener las respuestas mediante los

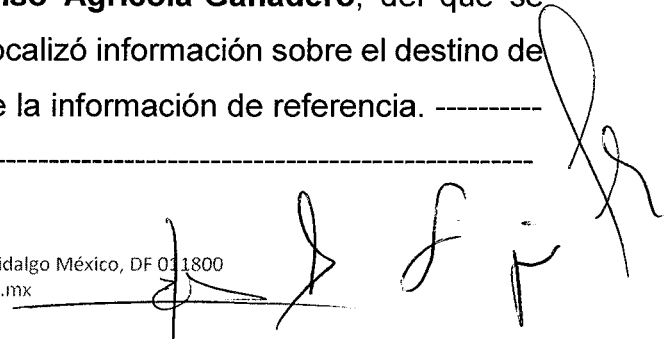


oficios número G00.7.0587/17, G00.3.-220/2017, G00.04.-021/17, G00.1.-0030/17 y G00.2.-264/17, de los cuales se anexa copia a la presente acta para su pronta referencia, se ratificó la inexistencia de la información solicitada con referencia a los años 1970, 1980, 1990 y 2000. Cabe precisar que las atribuciones de generación de información con las que cuenta este Órgano Administrativo, nacen a partir del 29 de agosto del año 2013, fecha en que se publicó el Reglamento Interior, por lo que resulta evidente que para las anualidades 1970, 1980, 1990 y 2000 no se cuenta con la información solicitada, confirmando así la inexistencia de la información.-----

Ahora bien, se especifica, que las facultades conferidas al SIAP para generar información, señaladas en el artículo 9 fracciones I, III y IV se circunscriben a la integración de la información por Delegación, Distrito de Desarrollo Rural y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural, no así para integrar lo relativo a la información a nivel municipal.-----

Al respecto, se precisa que la información correspondiente al DESTINO de los cultivos en el año 2010, es la siguiente: del café cereza se procesa y se utiliza para consumo como café molido; caña de azúcar, se procesa en el Ingenio como caña industrial y se destina para obtener azúcar; frijol y maíz grano, una pequeña parte se comercializa en la región (10%) y el resto se destina al autoconsumo de las familias (90%); con ello se da cumplimiento a lo solicitado.-----

En este Tenor, el Lic. José Luis Campos Leal mencionó que en la Biblioteca Ing. José Luis de la Loma y de Oteyza, a cargo de la Dirección de Diseminación, se llevó a cabo una búsqueda en su acervo, encontrando parte de la información solicitada por la recurrente, que se describe a continuación: **“documento del INEGI denominado V Censo Agrícola-Ganadero y Ejidal 1970, Veracruz”**, del que se obtuvieron 8 copias simples del material. **No se encontró información sobre el destino de la producción;** para el año 1980, y a consecuencia del Sismo de 1985, que afectó la biblioteca en mención, no existe la información solicitada; en lo que concierne al año 1990, se localizó una publicación del **INEGI denominada Veracruz, Resultados Definitivos, Tomos II y III del VII Censo Agrícola-Ganadero**, del que se extrajeron 11 copias simples de dicho material y no se localizó información sobre el destino de la producción; mencionó que para el año 2000 no existe la información de referencia. -----





Acto, seguido el Comité de Transparencia analizó el caso de la Resolución del Recurso de Revisión No. **RRA 2745/17**, emitido por el Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas, de la solicitud de información con número de folio **0819900005117**, determinando la declaración de Inexistencia de Información; sin embargo, aplicando el principio máximo de publicidad, acordó que la información localizada sea enviada al recurrente por medio del correo electrónico señalado en la solicitud inicial.-----

-----**FUNDAMENTO**-----

Con base en los artículos 12, 13, 20, 44 fracción II, 138 fracción II, artículo 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 13, 133, 134 y 141 fracción II, 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tomó el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ACUERDO ÚNICO El Comité de Transparencia con fundamento en los Artículos 61, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ratifica la declaración de Inexistencia de Información de la solicitud número **0819900005117**, e instruye enviar al recurrente la información localizada en la Biblioteca Ing. José Luis de la Loma y de Oteyza, a cargo de la Dirección de Diseminación.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2017, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar. -----

-----**INTEGRANTES DEL COMITÉ**-----

Lic. Sujey Díaz Amézquita Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia.



Lic. Josefina Nava González
Coordinadora de Archivos en el
SIAP.

Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública y Representante del OIC en
la SAGARPA.

Lic. Eduardo Hernández Navarrete
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos, e Invitado Permanente
en el Comité.

Lic. José Luis Campos Leal,
Director de Integración,
Procesamiento y Validación,
Invitado.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del SIAP, efectuada el 29 de junio de 2017

